



MINISTERIO
DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA

S 2021004100900004281

20/09/2021 09:20:38

DIVISIÓN PERSONAL-GESTIÓN DEL CATÁLOGO DEL...



CSV: 41352-41674-56375-4341B



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

DIVISIÓN DE PERSONAL

ASUNTO: INSTRUCCIONES SOBRE PETICIÓN DE LOS CONCURSOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE LA POLICÍA

FECHA: 17 de septiembre de 2021

DESTINATARIOS: A TODAS LAS PLANTILLAS, OFICINA DEL POLICÍA Y ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS

Por parte de la División de Personal se ha empezado a implantar el sistema de petición de concursos a través del **Portal de la Policía** (Webpol/Gestión/SIGESPOL-Portal de la Policía), lo que conlleva que las personas que quieran participar en las convocatorias de puestos de trabajo lo puedan hacer desde cualquier terminal informático que cuente con un lector de tarjetas interno o externo, logrando con ello que no se tengan que desplazar, si así lo desean, hasta una dependencia policial para usar los terminales, consiguiéndose además una mejora en cuanto a la gestión de los recursos humanos y administrativos.

Para asegurar la operatividad de la aplicación se han elaborado los correspondientes **MANUALES DE PETICIÓN DE DESTINOS**, con instrucciones para la solicitud de los diferentes tipos de concursos, los cuales se pueden encontrar en las siguientes direcciones de Webpol:

- Webpol/Man.Gestión/Manuales de Gestión/Manual de Ayuda Portal de la Policía.
- Webpol/Servicios Centrales/División de Personal/Información.

Las peticiones de los destinos o de los puestos de trabajo a través del citado **Portal de la Policía requieren la utilización del carnet profesional o el DNI electrónico**, debiendo además, si se realiza desde un terminal particular, contar con un lector de tarjetas y acceder a Webpol a través del Portal W6 (<https://w6.policia.es>) cuyos manuales de conexión pueden ser consultados en Webpol en la dirección: Webpol/Man.Gestión.

IMPORTANTE

Dado lo anterior, se hace necesario que todos los integrantes de la Policía Nacional **tengan activados, actualizados y personalizados sus carnets profesionales, así como sus certificados del DNI electrónico**, indispensable este último documento para las personas que carezcan de carnet profesional por estar en alguna situación administrativa que así lo exija, como puede ser la excedencia por interés particular.

Las secretarías de las dependencias policiales se abstendrán de grabar las peticiones de destino de las convocatorias de puestos de trabajo cuyo cauce de participación se efectúe a través del Portal de la Policía, por lo que no deberán acceder a las funciones de inscripción de solicitudes de Sigespól, puesto que son las propias personas interesadas en participar las que solicitarán el concurso a través del mencionado Portal.

CORREO ELECTRÓNICO:

dpersonal@dgp.mir.es



AVDA. PIO XII, Nº 50
CP.28016- MADRID
TEL.- 913227830
FAX.- 913227846

Tanto el documento justificativo de participación en el concurso (S-2 para los generales de méritos, S-4 para los específicos y S-5 para los de libre designación), como el documento justificativo de renuncia (R-4), **no requieren registro en la Secretaría** de destino del peticionario/a, debiendo los y las solicitantes guardar una copia de dichos documentos, no siendo necesaria su remisión a la División de Personal.

Para conocimiento de las secretarías se significa que en la aplicación de Sigespól, dentro de cada menú de los diferentes concursos, disponen de un listado denominado “**Listado Solicitudes por Plantilla Usuario Sigespól**”, a través del cual podrán consultar quienes son las personas de su dependencia que han participado en los concursos.

Por parte de las dependencias policiales se deberá facilitar, a las personas que deseen participar en los concursos, los medios necesarios para que puedan hacerlo, especialmente a las que carezcan de carnet profesional o no dispongan de un terminal particular para realizar la petición a través del Portal de la Policía.

Con el fin de evitar problemas de funcionamiento y saturación en las peticiones a través del Portal de la Policía, se ruega a todos los integrantes de la Policía Nacional que **solo accedan a la petición de los concursos del Portal si desean realmente participar en los mismos, absteniéndose de entrar en el concurso si no van a cursar la correspondiente solicitud**, debiéndose hacer un uso racional de esta herramienta informática para evitar problemas de saturación del sistema.

La presente instrucción se comunicará por correo electrónico a todas las plantillas, Oficina del Policía y organizaciones sindicales representativas, estando disponible en la página web de la División de Personal, apartado “Información”.

Se ruega a las plantillas que se de la máxima difusión al presente escrito.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Martínez Clares

